



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-170/2024, RR-187/2024 Y RR-198/2024, ACUMULADOS

RECURRENTE:
PARTIDO DE LA REVOLUCION
DEMOCRATICA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL LOCAL 10, DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
MORENA

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a diez de julio de dos mil veinticuatro¹.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió a las once horas con treinta y seis minutos del nueve de julio de la anualidad, notificación electrónica signada por actuario de Sala Superior, con la cual anexa **sentencia** de fecha ocho de julio del presente, **dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, relativa al expediente SUP-SFA-60/2024 y en la cual resuelve como **IMPROCEDENTE EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN**, relativa al expediente citado al rubro. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

UNICO.- Por **recibida** la notificación electrónica de cuenta; **agreguese** al cuadernillo de impugnación correspondiente.

Publíquese por lista y en el sitio **oficial de internet** de este Tribunal. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Mtro. Jaime Vargas Flores**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, quien autoriza y da fe. **RUBRICA.**

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.